



Poder Judicial de la Nación

**CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO -
SALA VI**

SENTENCIA INTERLOCUTORIA

SALA VI

Expediente Nro.: CNT 6371/2022

(Juzg. N° 77)

**AUTOS: VARGAS MARISA GABRIELA Y OTROS C/ TELEFONICA DE
ARGENTINA S.A. Y OTRO S/ DIFERENCIAS DE SALARIOS**

Buenos Aires, 24 de abril de 2024.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que corresponde desestimar la presentación digital del 27 de marzo 2024, en tanto la regulación de honorarios dispuesta en la resolución del 21 de marzo 2024, se efectuó de conformidad con lo dispuesto en el art.30 de la Ley 27.423.

Que cabe aclarar a todo evento que la regulación efectuada tiene engarce jurídico en el art.1255, CPCCN.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 125, 2do. párrafo, ley 18.345, **el Tribunal RESUELVE:** Desestimar el planteo del 27 de marzo 2024.

Oportunamente, cúmplase con lo dispuesto en el art. 1° de la ley 26856 y con la Acordada de la CSJN N° 15/2013.

Regístrese, notifíquese y vuelvan.

GRACIELA LUCIA CRAIG

JUEZA DE CAMARA

CARLOS POSE

JUEZ DE CAMARA

Ante mi.-

